**Declaración de Cartagena**

**XX Reunión del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe**

Nosotros, las Ministras, Ministros y Jefes de Delegación participantes en la XX Reunión del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe reunidos en Cartagena, Colombia, del 28 al 31 de marzo de 2016:

**Reafirmando** que para alcanzar el desarrollo sostenible y enfrentar los retos de la implementación de la agenda 2030, cada país dispone de diferentes enfoques visiones de futuro, modelos e instrumentos, en función de sus circunstancias y prioridades nacionales, sin perjuicio de lo cual se requiere visiones innovadoras y transformadoras, acciones coordinadas e iniciativas consistentes de cooperación para y entre países de América Latina y el Caribe, en función de sus circunstancias y prioridades nacionales.

**Reconociendo** que la implementación de los objetivos de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible requiere del apoyo decidido y efectivo de los países desarrollados hacia los países en desarrollo.

**Teniendo en cuenta** la labor realizada por el Grupo Inter-agencial y de Expertos sobre Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, los cuales fueron aprobados por la Comisión de Estadística en el marco de las Naciones Unidas.

**Reconociendo** que existen diferentes enfoques, visiones, modelos y herramientas desarrolladas por los Estados Miembros de las Naciones Unidas a fin de lograr el desarrollo sostenible, y en este respecto, tomando nota de la propuesta del Vivir Bien en equilibrio y armonía con la Madre Tierra, aceptado por algunos países como un enfoque holístico y enfoque integrado del desarrollo sostenible que pueda guiar a la humanidad a vivir en armonía con la naturaleza y llevar a los esfuerzos para restaurar la salud e integridad de los ecosistemas de la Tierra y refiriendo la decisión UNEP/E.A.1/L14 de la UNEA-1.

Tomando nota de que la Resolución 69/15 titulada Modalidades Aceleradas de Acción para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (SAMOA Pathway) de la Asamblea General del 14 de noviembre de 2015, incluyendo los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, siguen siendo un caso especial para el desarrollo sostenible, considerando sus vulnerabilidades específicas y particulares, y que siguen siendo limitadas para alcanzar las metas en todas sus dimensiones de desarrollo sostenible, y reconociendo que la apropiación y el liderazgo de los pequeños estados insulares en desarrollo para superar algunos de dichos retos, a la par que enfatizando que será necesario difícil lograr este éxito en la ausencia de la cooperación internacional.

**Reconociendo** que se requieren redoblar esfuerzos para el desarrollo de políticas públicas encaminadas a conservar y aprovechar de manera sostenible, inclusiva, y equitativa dela biodiversidad y las funciones ecosistémicas que abundan en la región; en el marco del desarrollo integral de los pueblos y erradicación de la pobreza respetando siempre la soberanía de los países sobre sus recursos naturales, como establece el principio 2 de la Declaración de Río de 1992; y promoviendo la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, la promoción de la inclusión y equidad social.

**Recordando** la necesidad de avanzar en la implementación de la Declaración de Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas y su importante rol en el logro del desarrollo sostenible en nuestros países.

**Dando la bienvenida** a la realización en México de la XIII Reunión de la Conferencia de las Partes de la Convención sobre Diversidad Biológica a celebrarse en Cancún del 4 al 17 de diciembre de 2016 y cuyo tema central es “Integrando la Biodiversidad para el Bienestar”, y a la realización en Uruguay de la III Reunión del Comité de Negociación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe del 5 al 8 de abril de 2016; y la realización en Ecuador de la Tercera Conferencia sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible – Hábitat III del 17 al 20 de octubre de 2016.

**Reconociendo** las resoluciones aprobadas por la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en su primer período de sesiones que tuvo lugar en junio 2014; y su rol fundamental en la promoción de la plena integración y la aplicación coherente y balanceada de la dimensión ambiental del desarrollo sostenible y su potencial para identificar oportunidades y proponer soluciones al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, teniendo en cuenta las condiciones del territorio y el adecuado aprovechamiento de los recursos naturales;

**Teniendo en cuenta que** entre el 23 y 27 de mayo de 2016 se celebrará en Nairobi, Kenia, la segunda reunión de la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente del PNUMA que tendrá como tema central “Cumpliendo con la dimensión ambiental de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”.

**Teniendo presentes** las discusiones sostenidas por los Jefes de Estado y de Gobierno durante la IV Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, celebrada en Quito, Ecuador el 27 de enero de 2016 así como durante la primera reunión de Ministros de Medio Ambiente de la CELAC celebrada en esa misma ciudad en enero de 2012**.**

**Resaltando** la importancia de la realización de la I Reunión de Cancilleres, Ministros de Ambiente u otras autoridades nacionales de alto nivel relacionadas con cambio climático de los países miembros de la CELAC, así como la presentación del documento de Elementos Comunes de los países miembros de la CELAC en la COP21.

**Acogiendo con beneplácito** la adopción - en septiembre pasado en Nueva York- de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible por parte de la Asamblea General de Naciones Unidas.

**Tomando en cuenta** la adopción del Acuerdo de París y de su decisión habilitante en el marco del21er período de sesiones de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, realizada en diciembre de 2015, que será aplicable a los países que se hagan Parte.

**Acordamos:**

**1. Promover** el funcionamiento saludable de los ecosistemas como condición global, transversal e integral clave para un futuro mejor y más justo para todos, indispensable para el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza.

**2.** **Comprometidos** en implementar y fortalecer programas de educación ambiental para transformar valores y comportamientos individuales y colectivos que promuevan patrones de producción y consumo sostenible y la protección integral del ambiente, impulsando alianzas e intercambios entre nuestros países y otros actores.

**3. Reafirmar** nuestro compromiso de cumplir con lo consignado en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a fin de erradicar la pobreza, proteger el medio ambiente y promover el desarrollo económico y social inclusivo en armonía con la naturaleza. Asimismo, hacer un llamado a tomar acción coordinada y acelerada en todos los niveles para implementar la dimensión ambiental de la Agenda 2030, reconociendo las profundas interconexiones y la relación de interdependencia que esta tiene con las dimensiones económica y social del desarrollo sostenible de forma equilibrada e integrada, en el marco de las políticas y circunstancias nacionales de nuestros países.

**4. Resaltar** nuestro compromiso de alcanzar el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones: económica, social y ambiental,en el marco de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible de forma integral y armónica.

**5. Celebrar** con beneplácito que la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible es de carácter universal, de acuerdo con las visiones del desarrollo sostenible de nuestros países, sus marcos legales y de políticas de desarrollo y sus capacidades, en línea con el principio ‘no dejar a nadie atrás’.

**6. Reconocer** que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es de carácter universal, aplicable a todos por igual, mediante una alianza mundial revitalizada de colaboración, con espíritu de solidaridad mundial, en particular con los más pobres y con las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y aglutinando a los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil, movimientos sociales, el Sistema de Naciones Unidas y otras instancias, y movilizando todos los recursos disponibles.

**7. Solicitar** a los organismos regionales de las Naciones Unidas su coordinación y cooperación con los Estados en sus procesos nacionales para la definición de indicadores nacionales en cada uno de los países que componen nuestra región, tomando en cuenta las asimetrías existentes entre los Estados, y las circunstancias de cada país.

**8. Solicitar también** el apoyo y cooperación de los organismos regionales de las Naciones Unidas en cercana cooperación con los países para el fortalecimiento de capacidades técnicas y metodológicas de nuestros países por parte de los organismos regionales de Naciones Unidas de manera coordinada con el proceso que se llevará a cabo en la Conferencia de Estadística de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) para el desarrollo de los indicadores regionales.

9. **Promover** el fortalecimiento del PNUMA a nivel regional y recomendar a ese programa expandir la cooperación con los Estados, la que podría incluir al sector privado y otras partes interesadas y contribuir en los esfuerzos para movilizar recursos con el fin de implementar la dimensión ambiental de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, para atender nuestras necesidades, prioridades y realidades con efectividad.

**10. Reconocer** los grandes desafíos que impone la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular, porque los medios de implementación aprobados no responden suficientemente a los retos de los otros 16 objetivos, sus metas e indicadores y en ese sentido recomendar al PNUMA redoblar sus esfuerzos para movilizar los medios necesarios para apoyar la implementación de este ambicioso marco de desarrollo global, basado en un espíritu de solidaridad global y centrado en las necesidades de los más pobres y vulnerables, con la colaboración de todos los países, todas laspartes interesadas y todas las personas.

**11. Invitar** a los países a trabajar en la identificación de sinergias e interconexiones entre los objetivos y metas con el fin de llevar a la práctica la implementación del enfoque integrador de la Agenda 2030.

**12. Manifestar** nuestro apoyo al Gobierno Mexicano como Presidencia entrante y sede de la COP13 del Convenio sobre la Diversidad Biológica, para lo cual cuenta con el respaldo y confianza de los países de América Latina y el Caribe, en especial para promover acciones encaminadas a la integración de la conservación y uso sustentable de la biodiversidad en los planes, programas y políticas de los diferentes sectores clave, tales como los de agricultura, bosques, pesca y turismo.

**13. Hacer un llamado** para apoyar la resolución para los pequeños Estados Insulares en Desarrollo que se considerará en UNEA-II.

**14. Reiterar** que la región de Latinoamérica y el Caribe es altamente vulnerable a los efectos adversos del cambio climático, entre otras razones por su riqueza en biodiversidad, alto endemismo y por las poblaciones altamente vulnerables que habitan en sus islas y costas, ecosistemas de alta montaña, y áreas afectadas por sequía, entre otros, por lo que será fundamental continuar asegurando un reconocimiento amplio e incluyente de esta vulnerabilidad en los diferentes foros multilaterales.

**15. Reiterar también** que los esfuerzos de reducción de gases de efecto invernadero y de la vulnerabilidad al cambio climático de la región, requieren respuestas urgentes por parte de todos nuestros países y la comunidad internacional, asegurando la provisión de recursos financieros adecuados, nuevos y adicionales, transferencia de tecnologías y creación de capacidades por parte de los países desarrollados para responder a nuestras necesidades de adaptación y mitigación de conformidad con el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas.

**16. Resaltar** que la adopción del Acuerdo de París y de su decisión habilitante en el marco del21er período de sesiones de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, que será aplicable a los países que se conviertan en Parte, reconoce que tanto la mitigación como la adaptación requieren la atención y los esfuerzos de todos, para lo cual resulta fundamental el cumplimiento de los compromisos adquiridos tanto en el periodo pre 2020 como en el periodo post 2020, incluyendo las Contribuciones Previstas y Determinadas a Nivel Nacional (NDC por sus siglas en inglés) según as capacidades nacionales y la provisión de los medios de implementación que requieren nuestros países para su implementación.

**17. Reconocer** que la gestión ambientalmente racional de las sustancias y productos químicos y los desechos es fundamental para la protección de la salud humana y el medio ambiente, por lo que exhortamos a la región a adoptar acciones para minimizar el impacto de los efectos adversos de la producción y utilización de sustancias y productos químicos y generación de desechos, especialmente en las poblaciones más vulnerables.

**18. Reconocer** también que la gestión ambientalmente racional de sustancias químicas y los desechos fundamental para la protección de la salud humana y el medio ambiente, por lo que reiteramos la importancia de promover la cooperación y coordinación entre las tres convenciones que abordan el manejo de sustancias químicas y desechos peligrosos (Basilea, Rotterdam y Estocolmo) y la implementación de la Agenda 2030 y fortalecer acciones con miras a la implementación temprana del Convenio de Minamata sobre el Mercurio, así como a su ratificación con miras a la pronta entrada en vigor de este instrumento.

**19. Reafirmar** la voluntad de la región de participar activamente en las reuniones del periodo entre sesiones para debatir el futuro del Enfoque Estratégico y la gestión racional de las sustancias químicas después de 2020, y en la operacionalización del Programa Especial para el fortalecimiento institucional a nivel nacional para la aplicación de la agenda química internacional.

**20. Reiterar** el compromiso de la región de América Latina y el Caribe para apoyar la implementación del Marco Decenal de Programas sobre modalidades de Consumo y Producción Sostenible (10YFP por sus siglas en inglés) y mantener un papel de liderazgo en su promoción; así como promover las interrelaciones y sinergias con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 12 de la Agenda 2030.

**21**. **Invitar** a los países que deseen hacerlo a implementar la visión del Vivir Bien en armonía con la Madre Tierra, expresión común en algunos países y regiones, en el contexto del desarrollo sostenible y erradicación de la pobreza, de acuerdo a sus circunstancias y prioridades nacionales, y solicitar a los países en la segunda sesión de la Asamblea de las Naciones Unidas de Medio Ambiente que soliciten al PNUMA la plena implementación de la Res 10 UNEA de Nairobi de 2014.

**22. Agradecer y acoger con beneplácito** la presencia de representantes de las carteras de salud en este Foro dada la relación tan estrecha entre medio ambiente y salud que pone de presente la necesidad de trabajar y tomar acciones coordinadas para abordar estas problemáticas de manera integral.

**23. Resaltar nuestro compromiso de** adoptar medidas para la protección, conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos del medio ambiente, la biodiversidad y las funciones ambientales, y la creación de capacidades en los países en desarrollo, tomando en cuenta el marco conceptual de la Plataforma Intergubernamental de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (IPBES, por sus siglas en inglés).

**24. Instar** a los países y al PNUMA a continuar implementando el Programa de Montevideo IV sobre el Desarrollo y la Revisión Periódica de Derecho Ambiental, atendiendo las conclusiones y recomendaciones de la Reunión de Altos Funcionarios Gubernamentales Expertos en Derecho Ambiental, celebrada en Montevideo, en Septiembre de 2015.

**25. Fortalecer** la cooperación regional en materia de derecho ambiental, facilitando el desarrollo de capacidades para contribuir al logro de resultados en las áreas temáticas priorizadas por el Foro.

**26. Reiterar** el compromiso de la región con la conservación y uso sostenible de los océanos, la protección de la biodiversidad y el medio marino tal como lo demuestran las recientes medidas de protección del océano, incluyendo la creación de santuarios marinos y de áreas marinas protegidas y como lo expresa la Declaración Especial sobre Océanos y Mares adoptada por las Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe, reunidos en Quito, Ecuador, con motivo de la IV Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), el 27 de enero de 2016.

**27.** **Reafirmar** que es indispensable promover la plena implementación del Principio 10 de la Declaración de Rio, en línea con las realidades y legislaciones nacionales, para lo cual resulta fundamental fortalecer la cooperación internacional y la creación de capacidades en los países de la región.

**28. Manifestar** nuestro compromiso de usar los mecanismos creados por el Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe para cooperar entre nuestros países y lograr intercambiar experiencias exitosas, con impactos tangibles y replicables, así como promover durante la realización de las reuniones del Foro, un diálogo que impulse la implementación de acciones inspiradas en dichas experiencias que permitan el logro de nuestros propósitos en materia ambiental y desarrollo sostenible.

**Solicitar** al Presidente de la XX Reunión del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe, que presente esta declaración en representación de los países de la región en la Segunda Sesión de la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente del PNUMA y a otros foros y procesos ambientales relevantes.

**30. Expresar** el más profundo agradecimiento al Gobierno de Colombia por la generosidad y fraternidad prestada en la realización de la XX Reunión del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe, celebrada en Cartagena, Colombia del 28 al 31 de marzo de 2016.